

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 224, (V. Y U.), DE 2021 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE INDICA Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 29 DE ABRIL DE 2021/

24 JUN 2021

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1021 /

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 224, (V. y U.), de fecha 24 de febrero de 2021 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 12 de marzo, 29 de abril, 24 de junio, 31 de agosto y 30 de noviembre de 2021;
- b) Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones presentadas hasta el cierre del día 29 de abril, en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto c) precedente, siendo necesario ajustar los recursos dispuestos en la misma;
- c) Los correos electrónicos de fecha 16 y 17 de junio de 2021 que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:



1. Modifícase la Resolución Exenta N° 224, (V. y U.), de fecha 24 de febrero de 2021 y sus modificaciones, en el siguiente sentido:

- 1.1. Reemplazase la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

Región	Territorio	Recursos (UF)
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	150.000,00
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	150.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	445.347,90
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Pencahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	157.763,22
	Provincia de Linares	60.000,00
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualañé, de la Provincia de Curicó	60.000,00
Ñuble	Todas las comunas	60.000,00
Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	300.000,00
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	540.575,22
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	913.195,36
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	207.253,35
Los Lagos	Provincia de Osorno	139.807,00
	Provincia de Llanquihue	247.263,00
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	224.907,70
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00
	Provincia de Santiago	400.000,00
TOTAL		4.626.112,75

- 1.2. Agrégase el siguiente resuelvo 18., pasando el actual resuelvo 18. a ser resuelvo 19.:

"18. Los proyectos que se encuentren en el Banco de Postulaciones sin que hayan sido seleccionados total o parcialmente en llamados efectuados en años anteriores, podrán acogerse a las disposiciones del presente llamado. Si se encontraren calificados, deberán solicitarlo formalmente al SERVIU, el que evaluará el requerimiento, realizando los ajustes que correspondan en el sistema."

2. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana de Santiago, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se verificó el día 29 de abril de 2021, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 224, (V. y U.), de 2021:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábles	Financiamiento Total
1	Coquimbo	Elquí	La Serena	LOTEO LAFKEN CALETA SAN PEDRO	152645	94	92.941,76
2	Valparaíso	Los Andes	Los Andes	BRISAS DE LOS ANDES	156583	10	11.813,00
3	Valparaíso	Quillota	Calera	VILLA VISTA ALEGRE	161475	80	92.739,00
4	L.B. O'Higgins	Cachapoal	Rancagua	DOÑA EMILIA	160939	252	297.644,40
5	Maule	Talca	Maule	VALLES DE MAULE III	155639	130	112.697,90



6	Biobío	Concepción	Concepción	EL PEUMO	157168	52	75.046,19
N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
7	Biobío	Concepción	San Pedro de la Paz	CONJUNTO HABITACIONAL NUEVO MICHAIHUE	159949	181	200.841,50
8	La Araucanía	Malleco	Angol	MEGAPROYECTO WIJI MAPU Y LOS POETAS	158941	239	260.026,30
9	La Araucanía	Malleco	Victoria	UN TECHO DIGNO PARA TODOS	158136	128	119.292,48
10	La Araucanía	Cautín	Galvarino	COMITÉ DE VIVIENDA LOS MALLINES	159708	85	83.576,50
11	Los Ríos	Valdivia	Máfil	COMITÉ DE VIVIENDA GRANDES LUCHADORAS	160430	22	17.178,27
12	Los Lagos	Llanquihue	Los Muermos	100 VIVIENDAS DS49 LOS MUERMOS	160272	100	95.524,00
13	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	EL OLIVILLO	158016	120	141.739,00
14	Metropolitana de Santiago	Santiago	Cerro Navia	PARQUE LA HONDONADA	159444	64	76.554,00

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

3. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 2. de esta Resolución comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Coquimbo	Elquí	La Serena	152645	94	94	3.084,00	1.392,00	188,00	4.664,00
2	Valparaíso	Los Andes	Los Andes	156583	10	600	463,00	0,00	20,00	483,00
3	Valparaíso	Quillota	Calera	161475	80	80	2.909,00	1.210,00	160,00	4.279,00
4	L.B. O'Higgins	Cachapoal	Rancagua	160939	252	264	5.698,40	3.270,00	504,00	9.472,40
5	Maule	Talca	Maule	155639	130	130	4.864,00	2.550,00	260,00	7.674,00
6	Biobío	Concepción	Concepción	157168	52	53	2.097,00	719,00	106,00	2.922,00
7	Biobío	Concepción	San Pedro de la Paz	159949	181	181	4.588,50	2.401,00	362,00	7.351,50
8	La Araucanía	Malleco	Angol	158941	239	246	5.548,30	3.116,00	478,00	9.142,30
9	La Araucanía	Malleco	Victoria	158136	128	128	3.883,00	2.232,00	256,00	6.371,00
10	La Araucanía	Cautín	Galvarino	159708	85	85	3.849,00	1.805,00	170,00	5.824,00
11	Los Ríos	Valdivia	Máfil	160430	22	22	1.017,60	308,00	44,00	1.369,60
12	Los Lagos	Llanquihue	Los Muermos	160272	100	100	3.344,00	1.470,00	200,00	5.014,00
13	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	158016	120	120	3.709,00	1.730,00	240,00	5.679,00
14	Metropolitana de Santiago	Santiago	Cerro Navia	159444	64	528	2.482,00	0,00	128,00	2.610,00

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto f) de la presente Resolución:

- i. En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución;
- ii. En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2°.

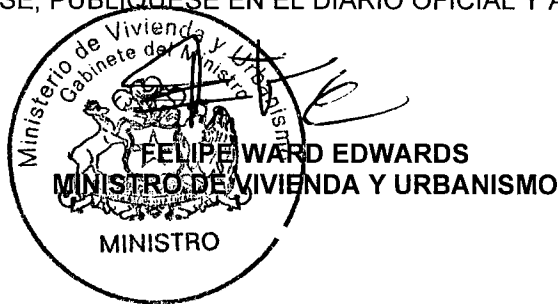
4. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 224, (V. y U.), de 2021, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 29 de abril de 2021, se resumen en el siguiente cuadro



para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y las Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

Región	Territorio	Recursos (UF)	Selección 12/03/2021		Selección 29/04/2021		Saldo
			Unidades	UF	Unidades	UF	
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00	0	0,00	94	92.941,76	7.058,24
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	150.000,00	0	0,00	90	104.552,00	45.448,00
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	150.000,00	0	0,00	0	0,00	150.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	445.347,90	184	137.703,50	252	297.644,40	10.000,00
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00	0	0,00	0	0,00	70.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Penco, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	157.763,22	36	35.065,32	130	112.697,90	10.000,00
	Provincia de Linares	60.000,00	0	0,00	0	0,00	60.000,00
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualafé, de la Provincia de Curicó	60.000,00	0	0,00	0	0,00	60.000,00
Ñuble	Todas las comunas	60.000,00	0	0,00	0	0,00	60.000,00
Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	300.000,00	0	0,00	233	275.887,69	24.112,31
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	540.575,22	159	151.256,44	367	379.318,78	10.000,00
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	913.195,36	729	819.618,86	85	83.576,50	10.000,00
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00	0	0,00	0	0,00	50.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	207.253,35	152	180.075,08	22	17.178,27	10.000,00
Los Lagos	Provincia de Osorno	139.807,00	97	89.807,00	0	0,00	50.000,00
	Provincia de Llanquihue	247.263,00	0	0,00	220	237.263,00	10.000,00
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00	0	0,00	0	0,00	50.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	224.907,70	191	214.907,70	0	0,00	10.000,00
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00	0	0,00	0	0,00	300.000,00
	Provincia de Santiago	400.000,00	0	0,00	64	76.554,00	323.446,00
TOTAL		4.626.112,75	1.548	1.628.433,90	1.557	1.677.614,30	1.320.064,55

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 224, (V. Y U.), DE 2021 – SELECCIÓN CIERRE DEL 29/04/2021

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Vív.	Base	Monto Mayor Subsidio por PEDZE / GORE	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Fam.	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Med. Esc	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
1	Coquimbo	La Serena	LOTEO LAFKEN CALETA SAN PEDRO	152645	94	94	42.582,00	0,00	18.800,00	0,00	0,00	630,00	40,00	80,00	1.880,00	21.499,76	0,00	0,00	0,00	2.766,00	88.277,76
2	Valparaiso	Los Andes	BRISAS DE LOS ANDES	156583	10	600	4.530,00	0,00	2.000,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	200,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	300,00	11.330,00
3	Valparaiso	Catara	VILLA VISTA ALEGRE	161475	80	80	33.840,00	0,00	16.000,00	0,00	12.000,00	0,00	60,00	160,00	1.600,00	22.400,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	88.460,00
4	L.B. O'Higgins	Rancagua	DOÑA EMILIA	160939	252	264	134.316,00	0,00	50.400,00	0,00	37.800,00	0,00	160,00	480,00	6.048,00	58.968,00	0,00	0,00	0,00	0,00	288.172,00
5	Maule	Maule	VALLES DE MAULE III	155639	130	130	57.523,70	0,00	26.000,00	0,00	0,00	0,00	20,00	480,00	3.380,00	9.170,20	6.500,00	0,00	0,00	1.950,00	105.023,90
6	Biobío	Concepción	EL PEJUMO	157168	52	53	27.648,00	0,00	10.400,00	0,00	0,00	280,00	0,00	320,00	1.352,00	14.560,00	0,00	2.800,00	13.406,19	1.560,00	72.124,19
7	Biobío	San Pedro de la Paz	CONJUNTO HABITACIONAL NUEVO MICHAHUE	159949	181	181	96.298,00	0,00	36.200,00	0,00	0,00	280,00	200,00	560,00	3.842,00	50.680,00	0,00	0,00	0,00	5.430,00	193.490,00
8	La Araucanía	Angol	MEGAPROYECTO WIJI MAPU Y LOS POETAS	158941	239	246	100.792,00	0,00	47.800,00	0,00	25.520,00	70,00	140,00	560,00	6.214,00	66.920,00	0,00	0,00	0,00	2.868,00	250.884,00
9	La Araucanía	Victoria	UN TECHO DIGNO PARA TODOS	158136	128	128	46.309,00	0,00	0,00	23.040,00	0,00	420,00	60,00	320,00	3.328,00	35.604,48	0,00	0,00	0,00	3.840,00	112.921,48
10	La Araucanía	Galvarino	COMITÉ DE VIVIENDA LOS MALLINES	159708	85	85	30.800,00	0,00	0,00	15.300,00	0,00	70,00	20,00	240,00	1.870,00	23.800,00	4.250,00	0,00	0,00	1.402,50	77.752,50
11	Los Ríos	Máfil	COMITÉ DE VIVIENDA GRANDES LUCHADORAS	160430	22	22	7.971,00	0,00	0,00	3.960,00	0,00	65,33	40,00	0,00	439,34	3.300,00	0,00	0,00	0,00	33,00	15.808,67
12	Los Lagos	Los Mueños	100 VIVIENDAS DS49 LOS MUERMOS	160272	100	100	36.300,00	0,00	0,00	18.000,00	0,00	210,00	80,00	320,00	2.600,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.510,00
13	Los Lagos	Puerto Montt	EL OLIVILLO	158016	120	120	54.360,00	0,00	24.000,00	0,00	18.000,00	0,00	20,00	80,00	2.400,00	33.600,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	136.060,00
14	Metropolitana de Santiago	Cerro Navia	PARQUE LA HONDONADA	159444	64	528	34.112,00	0,00	12.800,00	0,00	9.600,00	0,00	20,00	0,00	1.408,00	14.144,00	0,00	0,00	0,00	1.860,00	73.944,00

N° Fam. / Unid. N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
N° Vív. N° Viviendas del Proyecto
Base Subsidio Base
Localiz. Subsidio Diferenciado a la Localización
Factibil. Subsidio de Factibilización
Densif. en Altura N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
Grupo Fam. Subsidio por Grupo Familiar
Discap. Subsidio para personas con Discapacidad
Mov. Red. Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Equip. Subsidio de Equipamiento y Espacio Público
Habilit. Subsidio de Habitación
Territ. Espec. Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Med. Esc Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Incr. Habi. Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación
Premio al Ahorro Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional